

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCION EN R.U.O Y R.E.A DE APLICADORES FITOSANITARIOS
Y PLANTA TRATAMIENTO DE SEMILLA

REQUISITOS PARA APLICADOR AEREO(INCLUIDO DRONES) O TERRESTRE USO PROPIO

1º- DEBE ESTAR REGISTRADO EN EL RUO MEDIANTE FORMULARIO 134 A Y 134 E

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/tramites-y-servicios/formularios/formularios-del-registro-unico-operadores-ruo>

2º ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

3º-SI ES UNA EMPRESA UNIPERSONAL DEBE ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CONSTANCIA DE DGI N° 6906

4º- SI ES PERSONA JURIDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO NOTARIAL

(<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/sites/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/2020-03/Ejemplo%20de%20Certificaci%C3%B3n%20Notarial.docx>)

5º EL COSTO DE LA GESTION ES DE \$300 Y LO ABONA POR TRANSFERENCIA EN LA CUENTA

BROU DEL MGAP N 001558187-00077 Y ADJUNTAR COMPROBANTE DE PAGO

6º- ENVIAR DOCUMENTACION POR CORREO ELECTRONICO A: DGSSAA - Administracion

dgssaaadministracion@mgap.gub.uy

7º LA PERSONA JURIDICA LUEGO DE ACEPTADA E INSCRIPTA DEBE ENVIAR CERTIFICADO

NOTARIAL A: AVENIDA MILLAN 4703 DPTO. ADMINISTRACION RUO.

APLICADOR AEREO O TERRESTRE PRESTA SERVICIOS A TERCEROS

1º- DEBE ESTAR REGISTRADO EN EL RUO MEDIANTE FORMULARIO 134 A Y FORMULARIO 134E

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/tramites-y-servicios/formularios/formularios-del-registro-unico-operadores-ruo>

2º ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

3º-SI ES UNA EMPRESA UNIPERSONAL DEBE ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE DGI N° 6906

4º- SI ES PERSONA JURIDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO NOTARIAL

(<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/sites/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/2020-03/Ejemplo%20de%20Certificaci%C3%B3n%20Notarial.docx>)

5º EL COSTO DE LA GESTION ES DE \$7643 Y LO ABONA POR TRANSFERENCIA EN LA CUENTA

BROU DEL MGAP N 001558187-00077 Y ADJUNTAR COMPROBANTE DE PAGO

6º- ENVIAR DOCUMENTACION POR CORREO ELECTRONICO A: DGSSAA - Administracion

dgssaaadministracion@mgap.gub.uy

7º LUEGO DE ACEPTADA E INSCRIPTA LA DOCUMENTACION DEBE ENVIARSE: AVENIDA MILLAN

4703 DPTO. ADMINISTRACION RUO.

PARA EL REGISTRO DE EQUIPOS APLICADORES FITOSANITARIOS DEBE DIRIGIRSE AL SIGUIENTE

LINK: <https://www.gub.uy/tramites/solicitud-alta-baja-habilitacion-equipos-aplicacion-productos-fitosanitarios>

QUIEN DEBE GESTIONAR DICHO TRAMITE ES EL REPRESENTANTE LEGAL O LOS GESTORES INSCRIPTOS SI HUBIERA.
SI NO CUENTAN CON USUARIO PUEDE REALIZARLO AQUI: <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro>

POR CUALQUIER CONSULTA PUEDEN COMUNICARSE VIA CORREO ELECTRONICO A: tecnicasdeaplicacion@mgap.gub.uy O TELEFONICAMENTE AL 23098410 INT. 402-163
WHATSAPP- 098070784

REQUISITOS PARA TRATAMIENTO DE SEMILLA

1º- DEBE ESTAR REGISTRADO EN EL RUO MEDIANTE FORMULARIO 134 A Y FORMULARIO 134E
(<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/tramites-y-servicios/formularios/formularios-del-registro-unico-operadores-ruo>)

2º DEBE LLENAR LOS FORMULARIOS Y ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CEDULA

3º-SI ES UNA EMPRESA UNIPERSONAL DEBE ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE DGI N° 6906

4º- SI ES PERSONA JURIDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO NOTARIAL

(<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/sites/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/2020-03/Ejemplo%20de%20Certificaci%C3%B3n%20Notarial.docx>)

5º EL COSTO DE LA GESTION ES DE \$300 Y LO ABONA POR TRANSFERENCIA EN LA CUENTA BROU DEL MGAP N 001558187-00077

6º- ENVIAR DOCUMENTACION POR CORREO ELECTRONICO A: DGSSAA - Administracion dgssaaadministracion@mgap.gub.uy

7º- LA PERSONA JURIDICA LUEGO DE ACEPTADA LA DOCUMENTACION DEBE ENVIAR CERTIFICADO NOTARIAL A: AVENIDA MILLAN 4703 DPTO. ADMINISTRACION RUO.

EN EL FORMULARIO 134 A NO VA A ENCONTRAR EN LAS ACTIVIDADES “TRATAMIENTO DE SEMILLA” Y EN EL 134 E TAMPOCO
POR LO TANTO, SOLICITAMOS QUE MEDIANTE UNA NOTA INDICA DICHA ACTIVIDAD Y EN EL FORMULARIO 134 E MARQUE EL PUNTO 1(GUARDA, MANTIENE O REPARA EQUIPOS Y EN LAS OBSERVACIONES INDIQUE ES TRATAMIENTO DE SEMILLA.